



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninueochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382-2017-MDCH

Nuevo Chimbote, 03 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0917-2017-MDNCH-GPPS del 03 de Noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2016-MDNCH, de fecha 16 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33'899,607.00);

Que, dentro del marco de los Artículos 38, 40 y 41 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los lineamientos que se debe tener en cuenta para las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, fundamentándose en las habilitaciones de partidas y anulaciones de créditos presupuestarios del Presupuesto Institucional año 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante N° 0917-2017-MDNCH-GPPS del 03 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, solicitan aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de Octubre del ejercicio 2017;

Que, en contexto es necesario y procedente aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de Octubre del ejercicio 2017, para los Créditos y Anulaciones por el monto de Un Millón Trecientos Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'306,188.00), a nivel de Especificas de Gasto por Fuentes de Financiamiento (2 Recursos Directamente Recaudados, 5 Recursos Determinados) para viabilizar la Ejecución del Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales que se ejecutaron en el Ejercicio 2017;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en el numeral 6.1 del Artículo 6° - del Anexo 2 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales del texto único Ordenado; son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo de formalizarse mensualmente dentro de los 10 días siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego, a Nivel de pliego, Función, programa Funcional, sub programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de gasto.

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30519 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático en función al Informe 0917-2017-MDNCH-GPPS del 03 de Noviembre del 2017, necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Tal como detalla en el Formato N° 03/GL, el cual se adjunta al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, elaborar las correspondientes notas para la Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro